Avda. Mcal. López esq. De la Victoria – Tel. (595-26) 262220, 262235 – TelFax. (595-26) 262871
uocmvhayes@webmail.com.py

CONTRATO Nº 009/2013

ID Nº 264.346

Entre la **MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES**, con **RUC N° 80001389-1**, representada en este acto por el Señor Intendente **RICARDO NÚÑEZ GIMÉNEZ,** con C.I.C. Nº 1.070.151, fijando domicilio legal y especial en la Avda. Mcal. López Esq./ Virgen de la Victoria, de esta ciudad por una parte, en adelante **LA CONTRATANTE** y, por la otra la firma **S&S CONSTRUCCIONES** con **RUC N° 822621-0**, representada en este acto por el Arq. **JUAN CARLOS SALAZAR YARYES**, con C.I.C. Nº 822.621, de nacionalidad paraguaya, con domicilio legal en la casa Nº 5854 de la calle Panch Garmendia casi Rl6 Boquerón de la ciudad de Asunción, en adelante **El CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"** acuerdan celebrar el presente contrato del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 004/2013 "MANTENIMENTO DE ALCANTARILLA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la **"MANTENIMENTO DE ALCANTARILLA"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) Pliego de Bases y Condiciones.
(c) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC).
(d) La Oferta y la lista de cómputo métrico.
(e) El desglose y los análisis de los precios unitarios.
(f) Resolución I.M. Nº 127/2013 Adjudicación del Llamado.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 520.30.03 **CONSTRUCCIONES (ROYALTIES)** conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	1	0	520	30	3	11	126.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 264.346.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 006/13, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Hayes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo - Resolución IM N° 125/2013.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.----------

LA CONTRATANTE abonará a **EL CONTRATISTA** el importe total de **G. 125.500.000.- (guaranies ciento veinte y cinco millones quinientos mil)** por los trabajos a realizar que se detallan a continuación:

Planilla de Precios

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
	81141807-001	**Mantenimiento de Alcantarilla**				
1		Movilización	Gl	1	12.387.500.-	12.387.500.-
2		Demarcación de seguridad	m2	355	10.000.-	3.550.000.-
		Emisario Principal Tramo R1 a R4				
1		Excavación. Profun. Promed. 3m.	m3	1.035	20.000.-	20.700.000.-
2		Entibado	ml	345	50.000.-	17.250.000.'
3		Remoción de caños colmatados	ml	345	10.000.'	3.450.000.-
4		Colocación de caños cmv 20"	ml	345	60.000.-	20.700.000.-
5		Protección mecánica	ml	345	10.000.-	3.450.000.-
6		Relleno y compactación	m3	1.035	5.000.-	5.175.000.-
7		Retiro de escombros	gl	1	600.000.-	600.000.-
8		Reposición de empastado	m2	350	15.000.-	5.250.000.-
9		Limpieza final	gl	1	8.387.500.-	8.387.500.-
		Reparación y limpieza de Registros				
1		De R1 a R8 Cnel. Escurra y Emisario	Un.	8	300.000.-	5.250.000.-
2		De R4 a R56. Av. Laudo Hayes	Un.	13	200.000.-	2.600.000.-
3		De R5 a R55. Av. España	Un.	13	200.000.-	2.600.000.-
4		De R6 a R54. Cerro Corá	Un.	13	200.000.-	2.600.000.-

5		De R9 a R47. Av. Mcal. López	Un.	20	150.000.-	3.000.000.-
		Limpieza de Colectores y Ramales				
1		Tramo R4 a R66	ml	11.400	1.000.-	11.400.000.-
TOTAL						**125.500.000.-**

TOTAL: GUARANIES CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES.----------

El Contratista se compromete a realizar los trabajos requeridos en el PBC a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es de 30 (treinta) días posteriores a la firma del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los trabajos adjudicados bienes deben ser entregados dentro de los plazos instituidos en el Cronograma establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.
El anticipo será del 25% (veinte y cinco) por ciento del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los *10 (diez)* días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES, sito en Avda. Mcal. López y Virgen de la Victoria.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 10 (diez) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
Intendencia

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato..----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.
La descripción de las obras está detallada en el PBC y en la Oferta presentada por EL CONTRATISTA.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de los cual las partes suscriben este Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Diciembre de 2013.----------

JUAN CARLOS SALAZAR YARYES
C.I.C. Nº 822.621
p/S&S CONSTRUCCIONES
CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
Intendencia

RICARDO NUÑEZ GIMENEZ
Intendente Municipal
CONTRATANTE